



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

EN TRÁMITE

8L/IAE-0009 Proyecto de modificación de la disposición adicional décima tercera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, por la que se regulan las subvenciones al transporte, marítimo y aéreo, regular de pasajeros en lo que afecta a los residentes en Canarias.

Página 1

INFORME A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

EN TRÁMITE

8L/IAE-0009 *Proyecto de modificación de la disposición adicional décima tercera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, por la que se regulan las subvenciones al transporte, marítimo y aéreo, regular de pasajeros en lo que afecta a los residentes en Canarias.*

(Registro de entrada núm. 2.357, de 18/6/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de julio de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO

5.1.- Proyecto de modificación de la disposición adicional décima tercera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, por la que se regulan las subvenciones al transporte, marítimo y aéreo, regular de pasajeros en lo que afecta a los residentes en Canarias.

Acuerdo:

1.- La Mesa tiene conocimiento del asunto de referencia, recibido al término de la Octava Legislatura, procediéndose a su tramitación.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

2.- Visto el escrito del Ministerio de Fomento, por el que se da traslado del Proyecto de modificación de la disposición adicional décima tercera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, por la que se regulan las subvenciones al transporte, marítimo y aéreo, regular de pasajeros en lo que afecta a los residentes en Canarias, para dar cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Constitucional 164/2014, de 7 de octubre, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía, y en conformidad con lo previsto en el artículo 187 del Reglamento de la Cámara, se acuerda su remisión al Pleno para emisión de informe, y, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 14 de julio de 2015, fijar el procedimiento en los siguientes términos: presentación de propuestas de informe por los grupos parlamentarios, hasta las 12:00 horas del día 20 de julio de 2015. El debate de la propuesta o propuestas se desarrollará conforme a lo siguiente: 1.º Presentación del informe. 2.º Fijación de posición por los grupos parlamentarios no intervinientes. 3.º Votación.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de julio de 2015.- LA PRESIDENTA, Carolina Darias San Sebastián.



Parlamento de Canarias